



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 17 de abril del 2023.

VISTO:

Requerimiento N.º 03-2023-MDSMF-DEMUNA-MESG, de fecha 05 de marzo del 2023, emitido por la oficina de Demuna, certificación de crédito presupuestario nota N.º 0000000212 de fecha 11 de abril del 2023 referido sobre Devolución de gastos efectuados, Visto bueno de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 11 de abril del 2023, proveído N° 2734, de fecha 11 de abril del 2023 de la Oficina de Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40º de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Requerimiento N.º 03-2023-MDSMF-DEMUNA-MESG, de fecha 05 de marzo del 2023, emitido por oficina de Demuna, relacionados a la devolución de gastos efectuados para evento del día del Niño Peruano.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000212 secuencia N° 212-2023, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 Soles), con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 11 de abril del 2023;

Proveído N° 2734 de fecha 11 de abril del 2023 de la oficina de Gerencia Municipal a fin de cumplir con la devolución de los gastos efectuados para evento del día del Niño Peruano;

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR encargo interno por gastos efectuados por el servidor Público **ABOG. MAYRA ELIANA SAAVEDRA GARCIA DNI: 47413210** por el importe de S/. 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 Soles), por los gastos efectuados según Requerimiento N.° 03-2023-MDSMF-DEMUNA-MESG.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que irrogue la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000212 secuencia 212-2023, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal de S/. 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com